



RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 8 DE JULIO DE 2022 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PRECIO DE MATRÍCULA EN EL CURSO 2022/23 PARA EL ALUMNADO EXTRANJERO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS QUE NO TENGA LA CONDICIÓN DE RESIDENTE

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5, del artículo 2, del Decreto 121/2022, del 23 de junio, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades del Sistema universitario de Galicia para el curso académico 2022/2023, la Universidad debe establecer mediante resolución rectoral los precios que deberá abonar por la matrícula en estudios de Grado y Máster Universitario el alumnado extranjero mayor de dieciocho años que no tenga la condición de residente, con exclusión de aquellas personas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, de las personas a las que le sea de aplicación el régimen comunitario. Se fijan también para las personas nacionales de países con índice de desarrollo humano (IDH) medio y bajo (que figuran en el anexo de esta resolución). Estos precios tendrán como límite máximo los vigentes para esta tipología de estudiantado en el curso 2021/2022 en esta Universidad.

El precio para el alumnado al que se refiere esta resolución fue acordado por las Universidades del Sistema universitario de Galicia en el 25 % del coste de referencia para cada uno de los epígrafes de la tarifa primera del anexo del Decreto.

El coste de referencia quedó establecido en el artículo 2.1 del Decreto 154/2012, por el que se fijan los precios de matrícula en el curso 2012/2013, en 5170,00 € para las titulaciones encuadradas en el epígrafe A del anexo del Decreto, y en 3650,00 € para las titulaciones encuadradas en la epígrafe B del dicho anexo.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Establecer los siguientes precios/crédito, para el curso académico 2022/2023, para el precitado alumnado extranjero:

1. Enseñanzas de grado (precio de un crédito).

1.1. Titulaciones de grado del Epígrafe A:

Primera matrícula: 17,41 €

Segunda matrícula: 24,13 €

Tercera matrícula: 39,01 €

Cuarta y sucesivas matrículas: 49,74 €

1.2. Titulaciones de grado del Epígrafe B:

Primera matrícula: 12,31 €

Segunda matrícula: 17,03 €

Tercera matrícula: 27,55 €

Cuarta y sucesivas matrículas: 35,08 €

2. Enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España según lo establecido en la normativa estatal y europea aplicable y análogos (precio de un crédito).

2.1. Másteres del Epígrafe A:



Primera matrícula: 17,41 €
Segunda matrícula: 24,13 €
Tercera matrícula: 39,01 €
Cuarta y sucesivas matrículas: 49,74 €

2.2. Másteres del Epígrafe B:

Primera matrícula: 12,31 €
Segunda matrícula: 17,03 €
Tercera matrícula: 27,55 €
Cuarta y sucesivas matrículas: 35,08 €

3. Otras enseñanzas de máster oficiales (precio de un crédito).

3.1. Másteres del Epígrafe A:

Primera matrícula: 17,41€
Segunda y sucesivas matrículas: 48,18€

3.2. Másteres del Epígrafe B:

Primera matrícula: 12,31€
Segunda y sucesivas matrículas: 33,35€

Para los efectos de esta resolución se consultará la condición de residencia legal en las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos que estén habilitados.

El alumnado mencionado deberá abonar, asimismo, los precios correspondientes a la tarifa tercera, punto 2 (secretaría) del anexo del Decreto 121/2022, del 23 de junio, que le correspondan.

El Rector
Julio E. Abalde Alonso



ANEXO
PAÍSES CON ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MEDIO Y BAJO

Desarrollo Humano Medio
Kyrgyzstan
Morocco
Guyana
Iraq
El Salvador
Tajikistan
Cabo Verde
Guatemala
Nicaragua
Bhutan
Namibia
India
Honduras
Bangladesh
Kiribati
Sao Tome and Principe
Micronesia (Federated States of)
Lao People's Democratic Republic
Eswatini (Kingdom of)
Ghana
Vanuatu
Timor-Leste
Nepal
Kenya
Cambodia
Equatorial Guinea
Zambia
Myanmar
Angola
Congo
Zimbabwe
Solomon Islands
Syrian Arab Republic
Cameroon
Pakistan
Papua New Guinea
Comoros
Desarrollo Humano Baixo
Mauritania
Benin
Uganda
Rwanda
Nigeria
Côte d'Ivoire
Tanzania (United Republic of)
Madagascar
Lesotho
Djibouti
Togo
Senegal
Afghanistan
Haiti
Sudan



- Gambia
- Ethiopia
- Malawi
- Congo (Democratic Republic of the)
- Guinea-Bissau
- Liberia
- Guinea
- Yemen
- Eritrea
- Mozambique
- Burkina Faso
- Sierra Leone
- Mali
- Burundi
- South Sudan
- Chad
- Central African Republic
- Niger